

CAMPEONATO REGIONAL DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2025/26 FASE REGIONAL BALONMANO

INFANTIL MASCULINO

1. ORGANIZACIÓN

La Fase Regional Infantil Masculino de Balonmano correspondiente a la temporada 2025/2026, está compuesta por cuatro (4) equipos y se regirá específicamente por las presentes normas y las de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y la Real Federación Española de Balonmano.

2. COMPOSICIÓN

En la temporada 2025/2026, la Fase Regional de Balonmano Infantil Masculino está compuesta por los siguientes 4 equipos:

1º CLASIFICADO SECTOR INFANTIL ASOCIADO - **BM GUADALAJARA**
 2º CLASIFICADO SECTOR INFANTIL ASOCIADO - **GLOBALCAJA CIUDAD REAL**
 1º CLASIFICADO INTERPROVINCIAL - **CIUDAD ENCANTADA A**
 2º CLASIFICADO INTERPROVINCIAL - **PDM MADRIDEJOS A**

3. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Jugarán por sistema de copa (semifinal y final) a partido único: 2 jornadas.

4. FECHAS

SEMIFINALES			
Nº	FECHA	PARTIDO	
		EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE
1	18/04/2026	1º CLASIFICADO SECTOR INFANTIL ASOCIADO BM GUADALAJARA	2º CLASIFICADO INTERPROVINCIAL PDM MADRIDEJOS A
2	18/04/2026	1º CLASIFICADO INTERPROVINCIAL CIUDAD ENCANTADA A	2º CLASIFICADO SECTOR INFANTIL ASOCIADO GLOBALCAJA CIUDAD REAL

Los ganadores de estas semifinales jugarán la **FINAL**

FINAL		
FECHA	PARTIDO	HORA
19/04/2026	GANADOR SEMIFINAL 1 VS GANADOR SEMIFINAL 2	11:00

El lugar de celebración de la final será en campo neutral. (**Pabellón Municipal Nuevo Olías del Rey**)

5. DOCUMENTACIÓN

Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro la documentación que acredite su identidad, ésta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

Documentación colectiva:

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original de la ficha de equipo (autorizada por la F.BM.C.M.). Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

La participación de un deportista en un encuentro, sin la presentación de la documentación individual requerida, supondrá la comisión de una infracción de Alineación Indebida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M.

La personación en un encuentro sin la presentación de la documentación colectiva requerida, supondrá la comisión de una infracción por Incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M. En tal supuesto, el juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente disputar el encuentro programado, éste tendrá el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

6. COMITÉ DE COMPETICIÓN

Al Comité Regional de Disciplina Deportiva le corresponde el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Las decisiones en materia disciplinaria adoptadas por el Comité Regional de Disciplina Deportiva serán recurribles antes el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha en el plazo de 5 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la notificación de la resolución que se impugna.

7. PREMIOS

Recibirán trofeo los 3 primeros equipos clasificados y medallas los integrantes de los mismos.

8. DISPOSICIONES FINALES.

Los casos no previstos en esta Reglamentación serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario, así como estatutos de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y Real Federación Española de Balonmano.